

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 880/2014. (PP. 1538/2016).

NIG: 2905142C20140004414.

Procedimiento: Liquidación Sociedad de Gananciales 880/2014. Negociado: 09.

De: Doña María de los Ángeles Santos Gómez.

Procuradora Sra.: Patricia Salazar Alonso.

Contra: Guy Marvin Hendrix.

EDICTO

En el presente procedimiento liquidación sociedad de gananciales 880/2014 seguido a instancia de doña María de los Ángeles Santos Gómez frente a don Guy Marvin Hendrix se ha dictado Decreto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 303/2016

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Raquel Capilla Gallego.

En Estepona, a dos de junio de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Aprobar la propuesta de liquidación de la sociedad de gananciales presentada por doña María de los Ángeles Santos Gómez, atribuyéndose a ésta la propiedad de la finca 26.126 del Registro de la Propiedad núm. Uno de Estepona, por valor de 450.000 €.

Adjudíquese a don Guy Marvin Hendrix un total de 225.000 € por exceso de adjudicación.

Requírase a doña María de los Ángeles Santos, para que previo a la entrega de los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad, ingrese en la cuenta de este Juzgado 2914 0000 00 0880 14 la cantidad de 225.000 €, que se pondrá a disposición de don Guy Marvin Hendrix.

Por último y según lo dispuesto en el artículo 787.2 LEC in fine, procédase a la protocolización de las operaciones divisorias realizadas.

Modo de impugnación: contra el presente Decreto cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación, ingresando para ello el correspondiente depósito de 25 € en la cuenta del Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, Guy Marvin Hendrix, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona a siete de junio de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.